

# Acta de trabajo N° 59

Martes 28 de junio, 2022

Viceministerio de Telecomunicaciones

---

## *Sesión Ordinaria*

### *Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica*

Al ser las 09:00 horas con doce minutos de fecha 28 de junio de 2022, inició la sesión virtual ordinaria N° 59 de la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, convocada por el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). La sesión se desarrolló mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom.

En esta sesión, se contó con la participación de los siguientes miembros de la Comisión: por el MICITT, el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Orlando Vega Quesada; en representación de CANARTEL, la Sra. Saray Amador Hernández y el Sr. Jorge Abarca Arce; en representación de la SUTEL, el Sr. Pedro Arce Villalobos; en representación de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), la Sra. Ana Lucía Ramírez; en representación de CONARE, el Sr. Sebastián Fournier Artavia y el Sr. Efraín Cavallini; en representación de CAMTIC, el Sr. Edwin Estrada Hernández y finalmente, en representación de SINART, el Sr. Alfredo Salazar Zamora, verificándose de esta forma el quorum funcional necesario para sesionar.

A la Sra. Amador le acompaña en la parte técnica de CANARTEL, el Sr. Armando Rivera Flores, quien también concurre en su condición de Gerente Técnico de Repretel.

Del Despacho del Ministro, participan la Sra. Andrea García Navarro, Jefa de Despacho.

Además, participan del MICITT, la Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones; la Sra. Cynthia Morales Herra, Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones; el Sr. Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones; el Sr. José Manuel Peralta Carranza, Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico; la Sra. Carla Valverde Barahona, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones; el Sr. Freddy Artavia Estrada, Jefe de la Unidad de Control Nacional de Radio; el Sr. Pablo Montero Obando, Jefe de Despacho del Viceministerio de Telecomunicaciones y la Sra. Paola Solís Hernández, Profesional en Telecomunicaciones del Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones.

Presidió la sesión el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Orlando Vega Quesada.

## 1. Bienvenida

El Sr. Viceministro Vega agradece la participación de todos y todas en esta sesión virtual tal como se acordó el pasado 8 de junio de 2022 por la misma Comisión Mixta y señala que esta sesión será grabada para el registro.

Posteriormente, solicitó que cada persona presente se identifique indicando su nombre completo y qué organización representan. Procedió a dar la palabra para la presentación de los participantes de la sesión, iniciando con los miembros de la Comisión Mixta:

- Sra. Saray Amador, representante de CANARTEL, quien se encontraba en La Uruca.
- Sr. Edwin Estrada Hernández, representante de CAMTIC, quien se encontraba en Cartago.
- Sr. Alfredo Salazar Zamora, representante del SINART, quien se encontraba en La Uruca, Oficinas Centrales del SINART.
- Sra. Ana Lucía Ramírez, Directora Ejecutiva de Cámara de INFOCOM desde La Uruca.
- Sr. Sebastián Fournier Artavia, representante de CONARE, quien se encontraba en Tres Ríos.
- Sr. Pedro Arce, representante de la SUTEL, quien se encontraba en Heredia.
- Sr. Efraín Cavallini, representante de CONARE, quien se encontraba en Barva de Heredia.
- Jorge Abarca Arce, representante de CANARTEL, quien se encontraba en San Vicente de Moravia.

Algunos de los miembros se acompañaron de algunos de sus colaboradores:

- Sr. Armando Rivera Flores, de la Comisión Técnica de CANARTEL, Gerente Técnico de Repretel.
- Sra. María Jesús Otárola, de CANARTEL, quien se encontraba en La Uruca, oficinas Centrales de CANARTEL.

Los participantes del MICITT:

- Sra. Angélica Chinchilla, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, quien se encontraba en Tibás.
- Sra. Andrea García, Jefa de Despacho, quien se encontraba en las instalaciones del MICITT.
- Sra. Carla Valverde, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones del MICITT, quien estaba en San Juan, La Unión de Cartago.
- Sra. Cynthia Morales, Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones, quien se encontraba en Oficinales Centrales del MICITT, en Zapote.
- Sr. Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, quien se encontraba en Piedades de Santa Ana.

- Sr. Freddy Artavia Estrada, Jefe de la Unidad de Control Nacional de Radio, quien estaba ubicado en Curridabat.
- Sr. José Peralta, Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico, quien estaba en San Rafael de Oreamuno, Cartago.
- Sr. Pablo Montero, Jefe de Despacho del Viceministerio de Telecomunicaciones, quien se encontraba en San Pablo de Heredia.
- Sra. Paola Solís, del MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, quien se encontraba en Tacares de Grecia.
- Sr. Orlando Vega, Viceministro de Telecomunicaciones, quien se encontraba en Desamparados, San José.

El Sr. Viceministro nuevamente dio la bienvenida a la sesión ordinaria N° 59, indicando que continuará con el siguiente punto de la agenda, la cual es la aprobación del acta N°58.

Asunto	Hora / a.m.
1. Bienvenida	09:00-09:10
2. Aprobación de acta N°58	09:10-09:15
3. Discusión de la solicitud de cambio de fecha del apagón Región 2., Subregión 3.	09:15-10:40
4. Acuerdos	10:40-11:00

## 2. Aprobación de acta N.º 58

El Sr. Viceministro somete para su aprobación el acta N° 58, la cual fue enviada a los miembros que conforman la Comisión Mixta previamente para su revisión, por lo que se abre un espacio para comentarios. Al no haber observaciones, se procede a la votación por los miembros de la Comisión, en la siguiente forma:

**SINART:** Sr. Alfredo Salazar, aprueba el acta.

**CAMTIC:** Sr. Edwin Estrada, aprueba el acta.

**INFOCOM:** Sra. Ana Lucía Ramírez, aprueba el acta.

**CANARTEL:** Sra. Saray Amador, aprueba el acta.

**CONARE:** Sr. Sebastián Fournier, aprueba el acta.

**MICITT:** Sr. Orlando Vega, aprueba el acta.

**SUTEL:** Sr. Pedro Arce, aprueba el acta.

Dado lo anterior, se da por aprobada el acta de la sesión N.º 58 por unanimidad.

### **3. Discusión de la solicitud de cambio de fecha del apagón Región 2, Subregión 3.**

El Sr. Viceministro de Telecomunicaciones indica que en este punto de agenda se discutirá sobre la solicitud de cambio de fecha del apagón analógico de la Subregión 3, por lo que cede la palabra a la Sra. Angélica Chinchilla, quien se refiere a los antecedentes que dan origen al análisis que se debe realizar dentro de este punto 3.

Inicia comentando sobre los apagones analógicos que se han dado en distintas fases, el primero de ellos en agosto de 2019 en la Región 1, desde el Volcán Irazú; en julio de 2021 el apagón analógico en la Región 2, Subregión 1 desde el Cerro de la Muerte; desde el Cerro Santa Elena en el mes de setiembre de 2021 el apagón en la Subregión 2; quedando pendiente la Subregión 3 de la Región 2, que corresponde a todo el territorio que está cubierto por las transmisiones analógicas del resto de puntos del país, es decir, aquellos que no estaban incluidos dentro de la Región 1 ni dentro de las Subregiones 2 y 3 de la Región 2 y que tiene fecha programada para el 14 de julio de 2022, según el decreto ejecutivo que se encuentra vigente.

La Sra. Chinchilla señala que se recibieron una serie de notas de concesionarios que solicitan la extensión de ese plazo, las cuales se muestran a continuación, señalando el nombre de la empresa, fecha en que se recibió, según el acuerdo 3., adoptado en la sesión N° 58 llevada a cabo el pasado 8 de junio:

- **Canartel:** dos notas, una del 20 de mayo y otra del 15 de junio.
- **Grupo Repretel:** dos notas, una del 14 de junio de 2022 y otra del 23 de junio de 2022.
- **Televisión y Audio S.A.:** una nota del 16 de junio de 2022.
- **Bivisión de Costa Rica, S.A.:** una nota del 17 de junio de 2022 (solicitaron extender el plazo al menos 6 meses).
- **Televisora Cristiana S.A.:** una nota del 21 de junio de 2022.
- **Canal Color S.A.:** una nota del 23 de junio de 2022 (solicitaron extender el plazo al menos 6 meses).

Dentro de los principales argumentos que se encuentran planteados en esos oficios para extender el plazo, son los siguientes:

1. La mano de obra en los puestos de trabajo (producto de la pandemia), **debió disminuirse** con la finalidad de evitar los contagios entre los trabajadores.
2. **Afectación económica** para adquirir nuevos equipos.

3. Afectación internacional de las operaciones comerciales, provocando atrasos en la **logística internacional**, en el **transporte marítimo** (generando atrasos en la importación), incluidos los equipos de radiodifusión televisiva en formato digital.

Dicho lo anterior, la Sra. Chinchilla agrega que como parte del análisis que se realizó internamente, se cuenta con algunos elementos para justificar el cambio de la fecha:

- La política pública en materia de radiodifusión debe comprender el **ejercicio efectivo** de los derechos humanos (CIDH), lo cual conlleva la **protección del principio de igualdad y la libertad de expresión**.
- Aplicación del control de convencionalidad para **no generar discriminación** entre concesionarios.
- Control **ex officio** reconocido por la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

La Sra. Angélica Chinchilla da la palabra a la Sra. Cynthia Morales para ampliar antes de exponer la propuesta.

Por su parte, la Sra. Morales señala que, se están apegando a los derechos constitucionales y la obligación de la Administración Pública de ejercer un control de convencionalidad difuso, establecido y reconocido por la jurisprudencia de la Sala Constitucional y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las que se menciona la obligación de aplicar los principios y las resoluciones a nivel constitucional en las que se reconoce la libertad de expresión como el eje principal para cualquier Estado Democrático y de Derecho, lo anterior, según lo establece el mismo artículo 1 de Ley de la Jurisdicción Constitucional que define el control constitucional que ejerce dicho Tribunal Constitucional. Agrega que, se está tomando en consideración que es una excepción que se estaría aplicando de forma igualitaria para todos los concesionarios que en su momento determinado se acogieron a la excepción establecida en el Decreto Ejecutivo N° 36774.

Expuesto lo anterior, solicita la palabra el Sr. Edwin Estrada, quien menciona que, si bien es cierto la pandemia fue impredecible, ya se tienen dos años y a pesar de que la situación que se presenta con los operadores pudo haber sido prevista, es inevitable y se ha visto como a nivel mundial ha repercutido en los temas de transporte de mercadería, especialmente de transporte marítimo, por lo que, está de acuerdo en que hay elementos suficientes y objetivos para poder solicitar esa ampliación de la fecha del apagón analógico en la Subregión 3.

A continuación, la Sra. Angélica Chinchilla expone la propuesta de ajuste para ser sometida a discusión de los miembros de la Comisión Mixta para posteriormente emitir la recomendación al Poder Ejecutivo de manera que se pueda realizar el proceso de modificación del decreto correspondiente. Dicha propuesta consiste en:

*“Prorrogar por última vez el plazo máximo excepcional para el cese de las transmisiones analógicas de la Subregión 3: que comprende el territorio cubierto por las transmisiones analógicas del resto del país (puntos de transmisión no incluidos en la Región 1 y en las Subregiones 1 y 2 de la Región 2): hasta las 23 horas con 59 minutos del día 31 de enero del año 2023”.*

Por su parte, la Sra. Saray Amador consulta al Sr. Armando Rivera, Presidente de la Comisión Técnica de CANARTEL, si él considera que estarían listos para el 31 de enero de 2023, a lo que el Sr. Rivera acota que sí, que harán todo el esfuerzo para estar preparados para esa fecha.

El Sr. Viceministro de Telecomunicaciones consulta a los demás miembros sus impresiones ante la propuesta de ajuste.

El Sr. Sebastián Fournier de CONARE, indica estar de acuerdo con que se posponga la fecha pese a que siempre ha sido partidario de que se apague por etapas.

El Sr. Viceministro de Telecomunicaciones consulta nuevamente si hay algún otro miembro de la Comisión que desee comentar o intervenir sobre la propuesta de ajuste de la fecha. En vista de que ningún otro miembro emite comentarios al respecto, se procede a la votación de la propuesta por parte de los miembros de la Comisión para que este **acuerdo quede aprobado y en firme** en vista de que hay un plazo perentorio establecido en el actual Decreto Ejecutivo:

**INFOCOM:** Sra. Ana Lucía Ramírez, aprueba la propuesta de ajuste y en firme.

**SUTEL:** Sr. Pedro Arce, se abstiene de votar indicando que son temas que se escapan de las competencias técnicas de la institución a la que representa.

**CAMTIC:** Sr. Edwin Estrada, aprueba la propuesta de ajuste y en firme.

**CONARE:** Sr. Sebastián Fournier, aprueba la propuesta de ajuste y en firme

**SINART:** Sr. Alfredo Salazar, aprueba la propuesta de ajuste y en firme.

**CANARTEL:** Sra. Saray Amador, aprueba la propuesta de ajuste y en firme.

**MICITT:** Sr. Orlando Vega, aprueba la propuesta de ajuste y en firme.

Dado lo anterior, se cuenta con el acuerdo aprobado y en firme con 6 votos a favor y una abstención.

Por su parte, la Sra. Saray Amador agradece el apoyo y buena voluntad del MICITT y señala que en enero 2023 estarán al aire con el encendido digital en la Subregión 3.

#### **4. Acuerdos:**

1. Dar por recibidas, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 3 de la Sesión N° 58 de la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, las

notas de fechas 14 de junio de 2022 y 23 de junio de 2022, remitidas por el conjunto de empresas concesionarias del denominado Grupo Repretel; la nota sin número de fecha 16 de junio de 2022, presentada en fecha 21 de junio de 2022, por la empresa concesionaria Televisión y Audio Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-113917; la nota sin número de fecha 17 de junio de 2022, presentada por parte de la empresa Bivisión de Costa Rica Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-094640; la nota sin número de fecha 21 de junio de 2022, remitida por la empresa concesionaria Televisora Cristiana Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-125313; y la nota sin número de fecha 20 de junio de 2022, recibida en fecha 23 de junio de 2022, remitida por la empresa concesionaria Canal Color Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-094812.

2. Recomendar al Poder Ejecutivo, de conformidad con las funciones dispuestas en el artículo 1 del Reglamento titulado “Creación de la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica”, Decreto Ejecutivo N° 36775-MINAET, una reforma parcial del artículo 8 del Reglamento para la transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET, a efectos de prorrogar por última vez el plazo máximo excepcional para el cese de las transmisiones analógicas de la Subregión 3. de la Región 2, que comprende el territorio cubierto por las transmisiones analógicas del resto del país (puntos de transmisión no incluidos en la Región 1 y en las Subregiones 1 y 2 de la Región 2), hasta las 23 horas con 59 minutos del día 31 de enero del año 2023.

#### **ACUERDOS ADOPTADOS EN FIRME CON 6 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.**

Se levanta la sesión N° 59 al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del 28 de junio de 2022.